



RESOLUCIÓN

GDD-FO-08

10-02-2026

V.01

RESOLUCION No. 071 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. No. IDRA-SAMC-008-2026

LA GERENTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015

CONSIDERANDO

Que el numeral 1° del artículo 1 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que de conformidad con el Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 en atención al objeto y cuantía del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados, la selección del contratista se debe efectuar mediante un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

Que, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA del Municipio de Aguazul – Casanare, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. IDRA-SAMC-008-2026, cuyo objeto contractual consiste en: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026.”**

Que, I.D.R.A., el día 04 de septiembre del 2026, publicó en la plataforma SECOP I, a través del siguiente link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii); el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

Que, el presupuesto oficial es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$265.300.986).**, el cuál es el valor estimado conforme el estudio de mercado. Este presupuesto incluye IVA, así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000158 de fecha 12/08/2026 rubro: 2.3.2.02.02.009.04 – TRANSFERENCIA SUPERAVIT - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION.



RESOLUCIÓN

GDD-FO-08

10-02-2026

V.01

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día 04 de septiembre del 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, previo a la publicación del pliego de condiciones definitivas no se hicieron observaciones frente al proyecto de pliego de condiciones.

Que el presente proceso de selección en consideración a su cuantía fue susceptible de limitación a mipymes nacionales de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a la potestad otorgada a la entidad según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3, la entidad convocó a las mipymes locales, departamentales y nacionales, en consideración al lugar de ejecución del contrato con el fin de que limiten territorialmente en proceso de selección.

Que estando dentro del término previstos para solicitar limitación a mipymes nacionales y territoriales se recibieron dos (02) solicitudes por parte de las siguientes empresas:



Instituto para el Deporte
y la Recreación de Aguazul
Número 060-983-7

PLANILLA DE RECEPCIÓN DE CIERRE A MIPYMES

PROCESO No: IDRA-SAMC-008-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026."

FECHA, HORA Y CIERRE DE MIPYMES: 11 DE SEPTIEMBRE 2026, HASTA LAS 05:00 P.M

ORDEN DE LLEGADA	FECHA Y HORA DE ENTREGA	NOMBRE DEL PROponente PERSONA JURÍDICA, NATURAL Y/O TIPO DE EMPRESA O COMERCIO	NIT O CÉDULA DEL PROponente	POLICIA	NOMBRE Y CÉDULA DE CIUDADANO QUE ENTREGA LA SOLICITUD	FIRMA
1	11-09-2026 11:20 AM	68D Camión - S.A.S	901972508-8	11	1121842955 Diana Rico	Diana Rico
2	11-09-2026 Hora: 4:46 PM	Turkey Ingeniera S.A.S	900183066-9	17	116548816 Ximena Luz	Ange Luz
3						

Diana Guatibonza
Responsable de la Recepción de Cierre Mipymes

Observaciones: Sin observaciones.

Que, de acuerdo con la verificación de los documentos realizada por los integrantes del comité evaluador, las dos (02) proponentes cumplen y dos (2) son con domicilio en el Municipio de Aguazul, por consiguiente, el proceso será cerrado a MiPymes con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare.

Que, en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN

GDD-FO-08

10-02-2026

V.01

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada Menor Cuantía No. IDRA-SAMC-008-2026, con las siguientes condiciones:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DEPORTIVOS MEDIA MARATÓN CASANARE Y RUNNING AGUAZUL 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES EN LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE TRANSFERENCIA N°318 DEL 07 DE JULIO 2026.”

2. PLAZO: TRES (03) MESES

3. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública, estudios previos, documentos previos y proyecto de pliegos de condiciones	04 septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co - Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul - IDRA
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	Del 04 septiembre al 11 de septiembre de 2026 hora 6:59 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo para solicitar que el proceso de limite a Mipyme *	11 de septiembre de 2026 Hora 5:00 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de septiembre de 2026 Hora 6:58 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo. Publicación del aviso sobre decisión de limitación a Mipyme (si aplica)	14 de septiembre de 2026 Hora 6:59 p.m.	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo y lugar para que los interesados en participar manifiesten interés. Publicación de acta.	Hasta el 17 de septiembre de 2026 hora 5:00 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo presentación de observaciones y sugerencias al Pliego de Condiciones	Hasta el 17 de septiembre de 2026 Hora 5:00 p.m.	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica



Respuesta observaciones y sugerencias presentadas al Pliego de condiciones	Hasta el 18 de septiembre de 2026 hora 5:59	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedición de Adendas	Hasta el 18 de septiembre de 2026 hora 6:59	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Cierre del Proceso: Plazo máximo para presentación de Ofertas	21 de septiembre de 2026 8:00 a.m.	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Plazo evaluación de Ofertas.	21 y 22 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas.	22 de septiembre de 2026 Hora 6:59 p.m.	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación. Presentación de observaciones al informe de evaluación. Término para que subsanen los documentos de los requisitos habilitantes a que haya lugar.	23 al 25 de septiembre de 2026	contactenos@idra-aguazul-casanare.gov.co Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Respuesta de Observaciones al Informe de Evaluación y publicación de Informe Final	28 de septiembre de 2026	Portal único de contratación – SECOP: www.colombiacompra.gov.co
Publicación resolución de adjudicación o declaratoria desierta	28 de septiembre de 2026 hora 3:00 p.m.	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Elaboración y firma de Contrato	29 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Legalización del contrato	29 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica
Aprobación Pólizas	29 de septiembre de 2026	Instituto para el Deporte y la Recreación de Aguazul – IDRA – carrera 19 con calle 20 esquina Concha Acústica

4. Que de acuerdo con las condiciones exigidas para solicitar una convocatoria limitada a MIPYMES, y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.13 del pliego de condiciones, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y Anexo No. 1, SE CUMPLE con la totalidad de los requisitos, razón por la cual es procedente limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el municipio de Aguazul Casanare, conforme las solicitudes y documentos anexos.

5. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP link: <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>.



RESOLUCIÓN

GDD-FO-08

10-02-2026

V.01

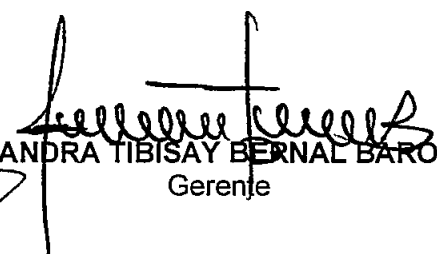
6. Que, el presupuesto oficial es la suma de: **DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$265.300.986).**, el cuál es el valor estimado conforme el estudio de mercado. Este presupuesto incluye IVA, así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000158, de fecha 12/08/2026 rubro: 2.3.2.02.02.009.04 – TRANSFERENCIA SUPERAVID - TASA PRO DEPORTE Y RECREACION.

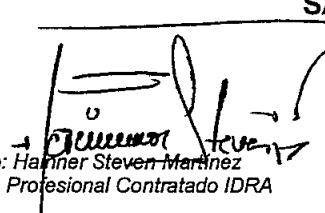
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la página web del SECOP I.

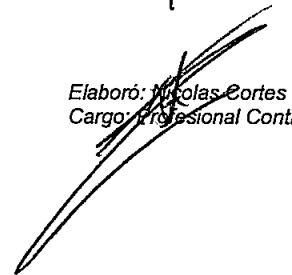
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguazul Casanare, a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2026.


SANDRA TIBISAY BERNAL BARÓN
Gerente


Revisó: Hanner Steven Martínez
Cargo: Profesional Contratado IDRA


Elaboró: Nicolás Cortes Miranda
Cargo: Profesional Contratado IDRA